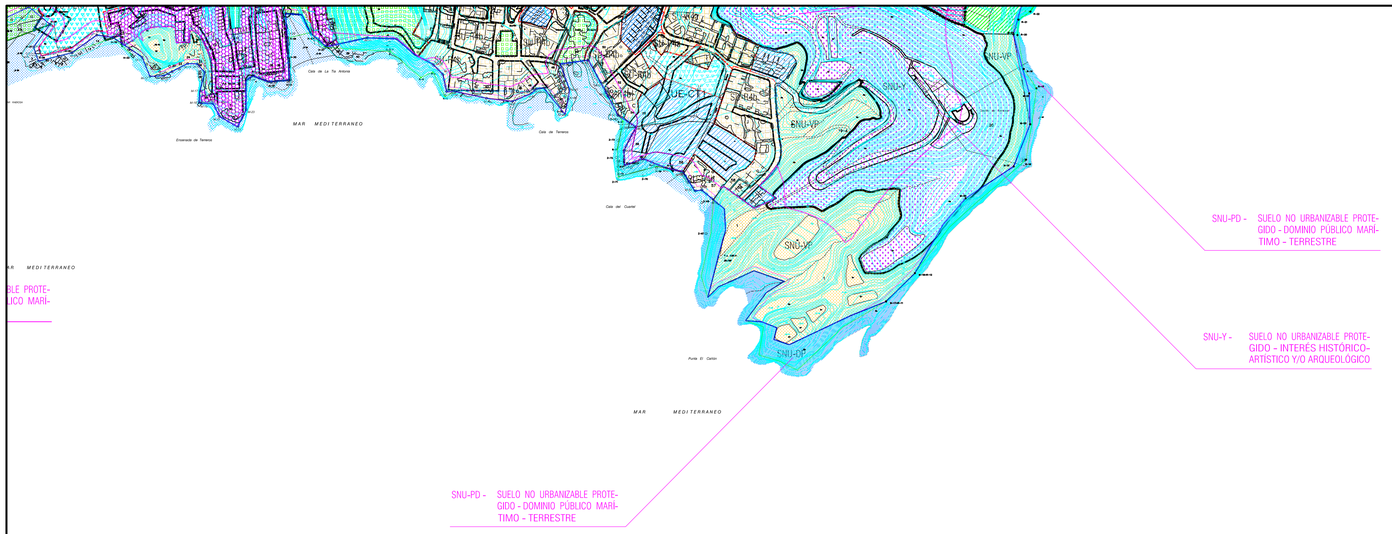

SNU-PD - SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO - DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO - TERRESTRE

SNU-Y - SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO - INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y/O ARQUEOLÓGICO

SNU-PD - SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO - DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO - TERRESTRE

DELIMITACION SUELO URBANO
DELIMITACION UNIDAD DE EJECUCION EN SUELO URBANO
DELIMITACION SUELO URBANIZABLE
DELIMITACION AGRUPACION RURAL

SU-R1 — CENTRO TRADICIONAL
SU-R2 — ENSANCHE INTENSIVO
SU-R3 — ENSANCHE SEMI-INTENSIVO
SU-R4 — ENSANCHE SEMI-EXTENSIVO
SU-R5 — ENSANCHE EXTENSIVO
SU-TE — TERCIARIO

SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

AREAS DE MANTENIMIENTO DE LA URBANIZACIÓN (AMUR)

SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL

TERRENOS PROTEGIDOS POR VALORES PAISAJÍSTICOS Y/O PROTECCIÓN DE LADERAS CALIFICADOS COMO ZONA VERDE EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANIZABLE

SNU-VP SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR VALORES PAISAJISTICOS Y/O PROTECCION DE LADERAS

SNU-RA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO RAMBLAS O RIEGOS POR AVENIDAS

SNU-PA SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO POR INTERÉS AGRÍCOLA Y/O GANADERO

SNU-AR NUCLEOS DE POBLACIÓN AISLADA AGRUPACIONS RURALES

AYUNTAMIENTO PULPÍ (Almería)
Folio nº 157

JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPÍ (ALMERÍA).

DOY FE: Que el presente plano forma parte de la documentación de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, en el que estarán los datos y rúbricas para su identificación, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el quince de mayo de 2014
En Pulpí, a 16 de mayo de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL,

FDO: JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPÍ

PLANEAMIENTO ADAPTADO	FECHA ENERO 2012
PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA 1:4.000
P.G.O.U. VIGENTE ZONA COSTERA DE PULPÍ CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO	PLANO Nº COSTA-I-1 5 de 5
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	ARQUITECTO